

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 154.551,01 pesetas y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas, el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas y el 3 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días hábiles de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—4.875.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ter y accesos, en el camino vecinal de Torelló a la carretera de Barcelona a Ribas por Masías de Voltregá y por puente sobre el río Ter.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ter y accesos, en el camino vecinal de Torelló a la carretera de Barcelona a Ribas por Masías de Voltregá y por puente sobre el río Ter.

El tipo de licitación es la cantidad de 8.936.769,96 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta y seis meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 1.134.021,55 pesetas, con cargo a la partida 1.144 del presupuesto ordinario vigente; en cuanto a 1.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto del año 1963; 3.500.000 pesetas, con cargo al presupuesto del año 1964; 3.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto del año 1965, y las restantes 302.748,31 pesetas con cargo al año 1966.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 169.051,54 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas; el 4 por 100, por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones; el 3 por 100, por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... y enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—4.887.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuart de Poblet por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público recaente en la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público recaente a la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de un millón ochenta mil quinientas seis pesetas con quince céntimos, a la baja.

La duración del contrato será de quince meses, a contar desde el comienzo de las obras, que darán principio dentro del plazo de quince días siguientes al de la formalización del contrato, una vez hecha la adjudicación definitiva del remate.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado don Enrique García

Romeu, de Valencia, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de cincuenta y cuatro mil veinticinco pesetas con treinta céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de nueve a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público, recayente a la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español, de esta población».

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones e igual tipo de licitación, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente de haber transcurrido cinco días hábiles de la primera subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, se compromete a tomar parte en la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público municipal, cubierto, en esta población, recayente a la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español, con estricta sujeción al proyecto técnico y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de ..... (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, acompañando declaración jurada de no estar afectado de incapacidad, y certificado de Empresa con responsabilidad.

Cuart de Poblet, ..... de ..... de 1962.

(Firma.)

Cuart de Poblet, 30 de agosto de 1962.—El Alcalde, Cosme Juan.—1.382.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de agosto último, se saca a subasta la contratación de la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja municipal de frutas y verduras, conforme a los tipos de gravamen que se fijan en la correspondiente Ordenanza fiscal aprobada o que en lo sucesivo apruebe el excelentísimo Ayuntamiento, así como también los derechos por reconocimiento sanitario que gravan las especies que obligatoriamente hayan de ser introducidas en dicha Lonja.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue

y el Secretario de la Corporación, el primer día hábil, pasados otros veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de siete millones ochocientos mil pesetas (7.300.000 pesetas) por toda la duración del contrato, equivalente a trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas) mensuales.

El tiempo de duración del contrato dará comienzo el primero de enero de 1963 y terminará el 31 de diciembre de 1964.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en crédito reconocido y liquidados por la Entidad contratante.

La fianza definitiva será la cantidad equivalente a la Cozava parte de la cantidad anual por la que se adjudica la subasta, más un 50 por 100, y deberá constituirse en el término de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva en la Depositaria municipal o en las Cajas indicadas en el apartado anterior, precisamente dentro de esta provincia y en metálico o en los valores y signos admitidos en la fianza provisional, computados en la misma forma que en aquella.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas (núm. 60 de la Tarifa) y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil en que haya de verificarse la licitación, en día hábil y hora de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contengan la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario.» A todo pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación, expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El ingreso se hará por el contratista en las arcas municipales por meses vencidos y precisamente el último día hábil de cada mes.

Todo licitador que acudiese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto al final, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, debiendo estar bastanteado dicho poder a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficinas en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones de la subasta ha sido expuesto al público, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196... para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja municipal de frutas y verduras y reconocimiento sanitario, y conforme con las condiciones del repetido pliego, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de ..... (tantas pesetas en letra).

Huelva .....

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Manuel López Rebollo.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—4.817.